

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Siendo las tres y quince de la tarde (3:15 p.m.), el Excelentísimo Señor Presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete en el salón Dr. Belisario Porras, Palacio de las Garzas con la asistencia del ministro de la Presidencia y secretario del Consejo de Gabinete, Juan Carlos Orillac Urrutia, la ministra de Gobierno, Dinoska Montalvo De Gracia; el ministro de Relaciones Exteriores, Javier Martínez-Acha Vásquez; la ministra de Educación, Lucy Molinar Jacques; el ministro de Obras Públicas, José Luis Andrade Alegre; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, Jackeline del Carmen Muñoz de Cedeño; el ministro de Comercio e Industrias, Julio Moltó Alaín; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial Jaime Jované Castillo; el ministro de Desarrollo Agropecuario, Roberto José Linares Tribaldos; la ministra de Desarrollo Social, Beatriz Carles Velásquez de Arango; el ministro de Economía y Finanzas, Felipe Eduardo Chapman Arias; el ministro para Asuntos del Canal, Jose Ramón Icaza; el ministro de Seguridad Pública, Frank Alexis Ábrego; el ministro de Ambiente, Juan Carlos Navarro, la ministra de la Mujer, Niurka Palacio Urriola; la ministra de Cultura, María Eugenia Herrera Correa, asesores presidenciales, invitados y personal de trabajo.

Luego del saludo del señor Presidente, se inició con el primer punto del Orden del Día, en presencia del Contralor General de la República, licenciado Anel Flores De La Lastra.

El ministro Juan Carlos Orillac, secretario del Consejo de Gabinete, procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido.

En segundo lugar, el secretario del Consejo procedió a dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Fecha: martes 16 de septiembre de 2025

Hora: 3:00 p.m.

Lugar: Salón Dr. Belisario Porras, Palacio de las Garzas.

I. Verificación del Quórum.

II. Lectura y aprobación del Orden del Día.

III. Aprobación del acta de la sesión correspondiente al día 19 de agosto de 2025.

IV. Consideración de los siguientes proyectos

• **Ministerio de la Presidencia**

- **Proyecto de Ley N° 31-25**, Que modifica la Ley 93 de 19 de septiembre de 2019, que crea el régimen de Asociación Público – Privada.

Proyecto de Resolución de Gabinete N° 109-25, Que autoriza al ministro de la Presidencia para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley antes mencionado.

Cortesía de sala para la licenciada Ana Julia Carreira, Secretaria de la Secretaria Nacional de la Asociaciones Público-Privado, el licenciado Juan Binns, coordinador Órgano Colegiado, la licenciada Hania Cianca y la licenciada Giovanna Cedeño.

- **Proyecto de Ley N° 21-25**, Que subroga la Ley 9 de 20 de junio de 1994, Que establece y regula la Carrera Administrativa.

Proyecto de Resolución de Gabinete N°79-25, Que autoriza al ministro de la Presidencia para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley antes mencionado.

Cortesía de sala para la licenciada Cheyla Valdés, directora de Carrera Administrativa, y la licenciada Edna Reyes, Asesora.

• **Ministerio de Seguridad Pública**

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 100-25**, Que autoriza la suscripción de la Adenda N° 2 al Contrato de Servicio N° DA-011-2021 a celebrarse entre el **MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA (MINSEG)** y la empresa AIRBUS DS MILITARY AIRCRAFT INC. (ADSMA), para el

servicio de reparación, actualización y mantenimiento de la aeronave C212-300, serie 376, matrícula AN-260, por un monto de **tres millones de balboas con 00/100 (B/. 3,000,000.00)**, incluyendo el ITBMS.

Cortesía de sala para el director nacional de Mantenimiento Aéreo del SENAN, subcomisionado Oriel Reyes y para el subdirector nacional de Finanzas del SENAN, subcomisionado Félix Kirven.

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 104-25**, Que autoriza al **MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA (MINSEG)**, a suscribir la Adenda N° 4 al Contrato de Obra N° DA-023-2018, concerniente al “estudio, diseño, confección de anteproyecto, desarrollo y suministro de planos (según anteproyecto) y Construcción del Cuartel de Policía Nacional, ubicado en el corregimiento Cabecera, distrito de David, provincia de Chiriquí”, por un monto adicional de **dos millones setecientos diecisiete mil catorce balboas con 62/100 (B/.2,717,014.62)**.

Cortesía de sala para el director de Administración y Finanzas del MINSEG, encargado, licenciado Amílcar Torres; el director de Arquitectura e Ingeniería del MINSEG, arquitecto Jorge Pitalúa; el director nacional de Ingeniería y Mantenimiento de la Policía Nacional, licenciado Ricardo López y para el Asesor, ingeniero Mariano Quintero.

- **Ministerio de Economía y Finanzas**

- **Proyecto de Decreto de Gabinete N° 32-25**, Que autoriza, la suscripción del Acuerdo de Servicios de Asesoría Reembolsables denominado “Fortalecimiento de la Capacidad Actuarial de la Caja de Seguro Social” Proyecto N° P511202, a suscribirse entre la República de Panamá representada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la Caja de Seguro Social (CSS) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de hasta ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$150,000.00).

Cortesía de sala para el director de Financiamiento Público, encargado licenciado Abdiel Dutary y el director general de la Caja de Seguro Social,

licenciado Dino Mon Vásquez, el licenciado Cesar Herrera, director ejecutivo Nacional de Finanzas, la licenciada Gisella Valles, jefa del Departamento de Actuarial, el ingeniero Denis Vergara, director ejecutivo Nacional de Informática.

- **Ministerio de Obras Públicas**

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 111-25**, Que aprueba la contratación mediante procedimiento excepcional entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP) y la empresa INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A., para realizar el proyecto “Dragado, Conformación y Limpieza de los ríos Tonosí, Flores y el Cacao”, por un monto de diez millones trescientos veinticinco mil quinientos cuarenta y seis balboas con 65/100 (B/.10,325,546.65), incluido el I.T.B.M.S. y un periodo de ejecución de la obra de doscientos cuarenta (240) días calendario, más sesenta (60) días calendario para el periodo de la liquidación del contrato.
- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 112-25**, Que aprueba la contratación mediante procedimiento excepcional a celebrarse entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP) y el CONSORCIO GATÚN integrado por las empresas EQUIBAL, S.A. y CONSTRUCTORA BAL, S.A., para el proyecto “Estudio, Diseño y Desarrollo de Planos de Solución de Punto Crítico – El Limón Guarumal”, por un monto de seis millones de balboas con 00/100 (B/.6,000,000.00), incluido el I.T.B.M.S. y un periodo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario para su ejecución, más sesenta (60) días calendario para su liquidación.

Cortesía de sala para el licenciado Ricardo Icaza Huertas, secretario general del MOP y el ingeniero Edwin Lewis, director nacional de estudio y diseño del MOP, quienes sustentarán los dos temas anteriores.

V. Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

VI. Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad.

Como tercer punto, aprobación del Acta de la sesión correspondiente al día 19 de agosto de 2025.

Como cuarto punto, consideración de los siguientes proyectos:

- **Ministerio de la Presidencia**

- **Proyecto de Ley N° 31-25**, Que modifica la Ley 93 de 19 de septiembre de 2019, que crea el régimen de Asociación Público – Privada.

Cortesía de sala para la licenciada Ana Julia Carreira, Secretaria de la Secretaria Nacional de la Asociaciones Público-Privado, el licenciado Juan Binns, coordinador Órgano Colegiado, la licenciada Hania Cianca y la licenciada Giovanna Cedeño.

El ministro de la Presidencia y secretario del Consejo de Gabinete indicó que este tema se retira y solicita que se le remita una copia del proyecto, a los señores ministros que tienen que ver con el tema, para que den sus aportes, incluido el asesor Alberto Alemán.

- **Proyecto de Ley N°21-25**, Que subroga la Ley 9 de 20 de junio de 1994, Que establece y regula la Carrera Administrativa

Cortesía de sala para la licenciada Cheyla Valdés, directora de Carrera Administrativa y la licenciada Edna Reyes, Asesora.

El ministro de la presidencia introdujo el tema señalando que se presenta el proyecto luego de ser revisado y consensuado, cuyo objetivo es fortalecer el servicio civil basado en la transparencia, la eficiencia y el mérito, agregó que esta propuesta es el resultado de muchas reuniones con diferentes sectores. El ministro otorgó cortesía de sala para la licenciada Cheyla Valdés, directora de Carrera Administrativa, quien ampliaría el tema.

La licenciada Valdés señaló que el proyecto es el resultado de seis amplias y enriquecedoras mesas de trabajo multisectorial, que tuvieron como propósito

identificar los desafíos que afronta la carrera administrativa y proponer los cambios necesarios a la Ley 9 de 1994. Las mismas fueron convocadas por el Diputado Zúñiga y participaron representantes de la Federación Nacional de Asociaciones y Sindicatos de Entidades Públicas (FENASEP), el Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO), la Procuraduría de la Administración, la Facultad de Administración Pública de la Universidad de Panamá, el Ministerio de la Presidencia, la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura; el Consejo Nacional de Ejecutivos de Empresa y representantes de la sociedad civil.

Manifestó la licenciada Valdés que, la evaluación del desempeño es una herramienta fundamental para garantizar la mejora continua, la rendición de cuentas y la adecuada gestión del talento humano, y se encuentra prácticamente ausente en la actualidad. La normativa vigente limita su aplicación a la pequeña fracción de servidores públicos que ostentan formalmente el estatus de carrera administrativa; es decir, apenas un 5% del total de los servidores públicos, aproximadamente 13,086 personas en todo el aparato estatal.

Agregó que la experiencia reciente ha evidenciado la necesidad de restablecer, así como fortalecer los concursos públicos como mecanismo principal de acceso y movilidad en el servicio civil, asegurando que los principios de mérito, igualdad de oportunidades y transparencia rijan los procesos de ingreso, promoción y permanencia. Además, que este Proyecto de Ley restablece y fortalece la figura del concurso público como eje vertebral de la Carrera Administrativa, conforme a las mejores prácticas internacionales y a los compromisos suscritos por Panamá.

Señaló que el diagnóstico del BID también pone de relieve las graves limitaciones institucionales del actual ente rector, la Dirección General de Carrera Administrativa, que opera hoy sin autonomía ni presupuesto propio, sujeto a la dependencia administrativa dentro del Ministerio de la Presidencia.

Manifestó que el Proyecto propone una transformación estructural de esta institucionalidad, mediante la creación del Instituto Nacional de Administración Pública, como entidad autónoma, objetiva y técnica, dotada de capacidades plenas para ejercer la rectoría integral de la gestión de recursos humanos en el Estado. Este cambio es indispensable para garantizar un marco de gobernanza que proteja el sistema de presiones políticas, que asegure la continuidad y consistencia técnica en la aplicación de las políticas de servicio civil.

Es importante agregar, señaló la licenciada Valdés, que este proceso de formulación fue enriquecido por un amplio y riguroso proceso de diálogo interinstitucional, a

través de una Mesa Técnica Interinstitucional en la que participaron representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, la Procuraduría de la Administración, la Autoridad de Innovación Gubernamental, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, la Secretaría Presidencial para la Reorganización del Estado, la Secretaría de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Presidencia, entre otras entidades clave. Que durante más de veinticinco sesiones de trabajo, se realizó una revisión exhaustiva y consensuada de cada disposición del borrador, incorporándose valiosos aportes que fortalecen la viabilidad normativa, operativa y financiera del texto.

Expresó que el presente Proyecto de Ley de Carrera Administrativa constituye, por tanto, un instrumento esencial para materializar los compromisos de modernización del Estado y fortalecimiento institucional contenidos en el Plan de Gobierno 2024-2029, dotando al Estado panameño de un marco legal moderno y eficaz para la gestión del talento humano.

Finalizó indicando que con los principios de eficiencia y sostenibilidad institucional, el nuevo marco legal promoverá una Administración Pública racional y profesionalizada, compuesta por servidores públicos que aporten valor y resultados, asegurando que la permanencia en el servicio sea producto del mérito, el desempeño y la contribución efectiva al interés general. Este proceso contribuirá, además, a la optimización de la gestión del recurso humano estatal, orientándose hacia un Estado panameño ágil, moderno y dotado de los mejores talentos al servicio del país.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Proyecto de Ley N°21-25 de 16 de septiembre de 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°79-25,** Que autoriza al ministro de la Presidencia para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley antes mencionado.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°93 de 16 de septiembre de 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

Ministerio de Seguridad Pública

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 100-25**, Que autoriza la suscripción de la Adenda N° 2 al Contrato de Servicio N° DA-011-2021 a celebrarse entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA (MINSEG) y la empresa AIRBUS DS MILITARY AIRCRAFT INC. (ADSMA), para el servicio de reparación, actualización y mantenimiento de la aeronave C212-300, serie 376, matrícula AN-260, por un monto de tres millones de balboas con 00/100 (B/. 3,000,000.00), incluyendo el ITBMS

Cortesía de sala para el director nacional de Mantenimiento Aéreo del SENAN, subcomisionado Oriel Reyes y para el subdirector nacional de Finanzas del SENAN, subcomisionado Félix Kirven.

El ministro Abrego introdujo el tema y manifestó que al Servicio Nacional Aeronaval, dentro de la estructura operativa del Ministerio de Seguridad Pública, le corresponde entre otras funciones, proteger el espacio aéreo y marítimo, la plataforma continental submarina, las aguas navegables, fluviales, y lacustres de la República de Panamá.

Agregó que con el propósito de proveer al Servicio Nacional Aeronaval, de una aeronave operativa y funcional, que contribuya al cumplimiento de las tareas de misiones humanitarias y soporte logístico en ambas costas, el Servicio Nacional de Migración, facilitará la reparación, actualización y mantenimiento de la aeronave C212-300, serie 376, matrícula AN-260, del Servicio Nacional Aeronaval, a través de la contratación con la empresa fabricante, la cual cumple con las especificaciones y capacidades requeridas para este fin. El ministro Abrego solicitó cortesía de sala al subcomisionado Oriel Reyes, quien explicaría más detalles del tema.

Explicó el subcomisionado Reyes que para la protección del espacio aéreo y marítimo, el Estado debe proveer al Servicio Nacional Aeronaval, las herramientas y equipos necesarios, así como los servicios de mantenimiento requeridos para garantizar la operatividad de los medios aéreos, y que el Estado, a través de la

Resolución de Gabinete N° 80 de 21 de julio de 2021, concedió autorización al Ministerio de Seguridad Pública (MINSEG), para contratar mediante procedimiento excepcional, con la empresa Airbus DS Military Aircraft INC., el servicio de reparación, actualización y mantenimiento de la aeronave C212-300, serie 376, matrícula AN-260; por un monto de B/.4,196,201.00.

Agregó que, con la publicación de la Orden de Proceder fechada 1 de septiembre de 2021, se da inicio a la ejecución del servicio de reparación de la aeronave, y que posteriormente mediante la Adenda N° 1, se modificó la vigencia del Contrato a 1,002 días calendario. Con este período la empresa daría además los servicios de Over and Above (O&A), por las discrepancias encontradas debido al deterioro de partes o piezas y pruebas obligatorias adicionales, que se necesitan reemplazar para el retorno de la aeronave a condición aeronavegable para evitar afectaciones y que la corrosión sea mayor.

Señaló que mediante la nota sin número fechada 16 de junio de 2025, la empresa Airbus DS Military Aircraft INC., solicitó al Ministerio de Seguridad Pública, una extensión de tiempo para completar las reparaciones como consecuencia de daños de corrosión y problemas de deterioro estructural encontrados en la inspección inicial y durante los trabajos posteriores que podrían afectar a la seguridad de aeronavegabilidad de la aeronave.

Manifestó el subcomisionado Reyes que el Servicio Nacional Aeronaval, a través de la Dirección Nacional de Mantenimiento Aéreo mediante el Informe de Justificación de Adenda, aprobó técnicamente la reparación de los servicios adicionales, así como sus mantenimientos requeridos, conforme a lo estipulado en el manual del fabricante para su mantenimiento, ya que su inactividad causaría un deterioro mayor.

Finalizó indicando que el Consejo Económico Nacional, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2025, mediante Nota CENA/257, emitió opinión favorable para la aprobación del incremento económico por la suma de B/.3,000,000.00, para la Adenda N° 2 al Contrato de Servicio N° DA-011-2021, cargados a la partida N° G.101810206.001.182 para la vigencia fiscal 2025, incluyendo ITBMS y por asignar partida presupuestaria para el año 2026.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°94 de 16 de septiembre de 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 104-25**, Que autoriza al **MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA (MINSEG)**, a suscribir la Adenda N° 4 al Contrato de Obra N° DA-023-2018, concerniente al “estudio, diseño, confección de anteproyecto, desarrollo y suministro de planos (según anteproyecto) y Construcción del Cuartel de Policía Nacional, ubicado en el corregimiento Cabecera, distrito de David, provincia de Chiriquí”, por un monto adicional de **dos millones setecientos diecisiete mil catorce balboas con 62/100 (B/.2,717,014.62).**

Cortesía de sala para el director de Administración y Finanzas del MINSEG, encargado, licdo. Amílcar Torres; el director de Arquitectura e Ingeniería del MINSEG, arquitecto Jorge Pitalúa; el director nacional de Ingeniería y Mantenimiento de la Policía Nacional, licdo. Ricardo López y para el Asesor, ing. Mariano Quintero.

El ministro Abrego introdujo el tema señalando que como consecuencia de un incendio acaecido en octubre 2017, gran parte del área administrativa y operativa del Cuartel Sede de la 4ta Zona Policial de Chiriquí fue consumido por las llamas y esto requiere construir un nuevo edificio, toda vez que esta Zona de Policía no cuenta con la infraestructura requerida para atender sus tareas; siendo la ciudad de David, una de las principales cabeceras del país, con una cantidad importante de población, por lo que amerita una mayor presencia de la Policía Nacional y por ende que estos a su vez posean las mejores condiciones para atender sus responsabilidades. Señaló que en el 2018 se aprobó la contratación mediante procedimiento excepcional con la empresa COMPAÑÍA JERA, S.A., para el la construcción del cuartel de Policía Nacional de David, por un monto de B/.10,399,999.99. El ministro Ábrego solicitó cortesía de sala para el arquitecto Jorge Pitalúa, quien ampliaría detalles técnicos.

El arquitecto Pitalúa indicó que mediante las Adendas N° 1, N° 2 y N° 3, se modificó el plazo de ejecución del contrato a un total de 1,510 días calendario y que en la Adenda N° 3, incluyó una Orden de Cambio N° 1 por compensación, que amparó la construcción de planta de tratamiento de aguas residuales. Que esto se sustentó técnicamente en que el proyecto se construyó considerando que a su terminación podría conectarse al sistema sanitario moderno que se mantenía en construcción en la ciudad de David, sin embargo, en ese momento se conoció que el proyecto de modernización sanitaria no estaría listo a tiempo para la conexión del cuartel, por lo que, este podría verse comprometido.

Explicó, que la ejecución del proyecto se vio afectada por la Pandemia del Coronavirus, toda vez que se suspendieron temporalmente, las actividades de la industria de la construcción en el territorio nacional, lo que retrasó el tiempo de ejecución de los proyectos.

Agregó que mediante Adenda N° 4, el contratista solicitó una extensión de tiempo de 2,105 días calendario y un incremento económico por el monto de B/. 2,766,564.88, en concepto de equilibrio contractual por incremento de mano de obra y materiales, endosos de fianzas no imputables a la constructora y gastos administrativos adicionales, mayor permanencia en obra. Que esta Adenda fue sometida al refrendo de la Contraloría General de la República de Panamá, pero no fue refrendada, debido a que no contaba con la aprobación del Consejo de Gabinete.

Que luego de varios meses de paralización del proyecto, el Ministerio de Seguridad Pública, con el objetivo de finalizar la obra evaluó varias alternativas legales, e identificó que la alternativa jurídica más conveniente para el Estado es la Cesión Contractual, contemplada en la Ley de Contrataciones Públicas. Finalizó indicando que la empresa COMPAÑÍA JERA, S.A., solicitó al Ministerio de Seguridad Pública, anuencia y visto bueno para ceder los derechos y obligaciones del Contrato de Obra N° DA-023-2018, a la empresa Construcciones Rurales de Veraguas, S.A., la cual ha aceptado asumir la responsabilidad que conlleva la finalización de la obra. Que esta empresa cuenta con la experiencia técnica y la solvencia económica requerida para cumplir el objeto principal del Contrato, que tiene un avance físico del 50%. Que conforme al análisis técnico contenido en nota S/N de 13 de mayo de 2025, de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería del Ministerio De Seguridad Pública, y la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento de la Policía Nacional; la empresa

Construcciones Rurales de Veraguas, S.A., cumple y reúne la capacidad técnica, los recursos económicos y la mano de obra necesaria para ejecutar y culminar la obra en su totalidad.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°95 de 16 de septiembre de 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

- **Ministerio de Economía y Finanzas**

- **Proyecto de Decreto de Gabinete N° 32-25**, Que autoriza, la suscripción del Acuerdo de Servicios de Asesoría Reembolsables denominado "Fortalecimiento de la Capacidad Actuarial de la Caja de Seguro Social" Proyecto N°P511202, a suscribirse entre la República de Panamá representada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la Caja de Seguro Social (CSS) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de hasta ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$150,000.00).

Cortesía de sala para el director de Financiamiento Público, encargado licenciado Abdiel Dutary y el director general de la Caja de Seguro Social, licenciado Dino Mon Vásquez, el licenciado Cesar Herrera, director ejecutivo Nacional de Finanzas, la licenciada Gisella Valles, jefa del Departamento de Actuarial, el ingeniero Denis Vergara, director ejecutivo Nacional de Informática.

El ministro Chapman solicitó cortesía de sala para el licenciado Abdiel Dutary, quien presentaría el tema en conjunto con el personal de la Caja de Seguro Social.

El licenciado Dutary inició señalando que se presentaba nuevamente a la consideración del Consejo de Gabinete este tema, luego de atender la solicitud de consultar con la Autoridad de Innovación Gubernamental. Explicó que mediante la nota DENFI-N-237-2025 de 19 de marzo de 2025, la Caja de Seguro Social, solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas, la viabilidad y gestión ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, una Asistencia Técnica Reembolsable para la realización de un estudio con el fin de evaluar las actividades necesarias para desarrollar las proyecciones actuariales del Seguro de Vejez, Invalidez y

Sobrevivencia y proporcionar capacitación especializada al equipo actuarial de la institución. Que el objetivo de los servicios es fortalecer y proporcionar servicios de asesoría al equipo actuarial de la Caja de Seguro Social, en la preparación de proyecciones de línea de base actualizadas para el Seguro de Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte utilizando el modelo PROST con el propósito de fortalecer la capacidad del equipo actuarial de dicha institución, para desarrollar y mantener de manera independiente proyecciones de pensiones, para monitorear la sostenibilidad financiera del sistema y tomar decisiones de política informadas.

Agregó el licenciado Dutary que mediante la nota MEF-2025-21813 de 7 de abril de 2025, el Ministerio de Economía y Finanzas, solicitó al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la viabilidad y gestión de la Asistencia Técnica Reembolsable con el propósito de apoyar a la Caja de Seguro Social. Que posteriormente el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, notifica la aprobación de la viabilidad, por la suma de hasta US\$150,000.00.

El licenciado Dutary concluyó indicando que el Consejo Económico Nacional (CENA), en sesión celebrada el 24 de julio de 2025, mediante la Nota CENA/178 de igual fecha, emitió opinión favorable a la autorización para la suscripción del Acuerdo de Servicios de Asesoría Reembolsables denominado Fortalecimiento de la Capacidad Actuarial de la Caja de Seguro Social, por un monto de hasta US\$150,000.00.

El licenciado Abdiel Herrera, explicó aspectos técnicos señalando que se realizaron las consultas a la Autoridad de Innovación Gubernamental, y estos comunicaron que el proyecto se trata de un servicio de asesoría con el Banco, que no es la adquisición de un bien o servicio en materia de tecnología, por lo que no se emiten en estos casos el SES, o sea la evaluación técnica.

Explicó el licenciado Herrera que el modelo de desarrollo PROST es un modelo a valores promedios basado en cohortes poblacionales, con repositorio en Excel. Que el mismo fue desarrollado para respaldar el diálogo del Banco Mundial sobre políticas de pensiones con los países a quienes proveen asistencia técnica. Que se utiliza en muchos países con sistemas de pensiones muy diferentes, tales como sistemas de beneficio definido, contribución definida, mixto, y nocional.

Que se trata de un modelo amigable y flexible, que permite obtener resultados rápidos frente a demandas urgentes sobre posibles cambios en las reglas de juego.

Señaló que Argentina, Ecuador, México, Paraguay y Perú, son ejemplos regionales que utilizan o han utilizado el modelo.

Enfatizó en que el tiempo de trabajo estimado sería de 18 semanas a partir de la recepción de la información dependiendo de la disponibilidad de la misma, que los trabajos a realizar consisten en la construcción de los modelos actuariales, la simulación de los escenarios actuariales base, la transferencia del modelo repositorio en formato Excel y la formación del equipo actuarial de la Caja de Seguro Social.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el Decreto de Gabinete N°35 de 16 de septiembre de 2025.

- **Ministerio de Obras Públicas**

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 111-25**, Que aprueba la contratación mediante procedimiento excepcional entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP) y la empresa INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A., para realizar el proyecto “Dragado, Conformación y Limpieza de los ríos Tonosí, Flores y el Cacao”, por un monto de diez millones trescientos veinticinco mil quinientos cuarenta y seis balboas con 65/100 (B/.10,325,546.65), incluido el I.T.B.M.S. y un periodo de ejecución de la obra de doscientos cuarenta (240) días calendario, más sesenta (60) días calendario para el periodo de la liquidación del contrato.

Cortesía de sala para el licenciado Ricardo Icaza Huertas, secretario general del MOP, ingeniero Edwin Lewis, director nacional de Estudio y Diseño, quienes sustentarán este y el siguiente tema.

El ministro Andrade introduce el tema recordando los acontecimientos que se dieron en el país en el mes de octubre y noviembre del año 2024, y que afectaron áreas como el distrito de Tonosí en la provincia de Los Santos, el cual sufrió graves inundaciones debido al desbordamiento del río Tonosí y otros afluentes, provocado por las intensas lluvias de esos meses. Las inundaciones obligaron a la evacuación de numerosas familias y dejaron a muchas personas sin acceso a agua potable y electricidad, para lo cual las autoridades locales y el Gobierno Nacional desplegaron

equipos de rescate y ayuda humanitaria para mitigar las consecuencias del desastre.

Agregó que a pesar de los diferentes trabajos y actividades realizadas en las últimas administraciones sobre los afluentes en la provincia de Los Santos, los moradores han sido protagonistas de desbordamientos causando afectaciones en las viviendas e inundando la red vial, lo que afecta la conectividad entre comunidades y la movilización de diferentes productos de los agricultores locales. El ministro solicitó cortesía de sala para el ingeniero Lewis quien ampliaría el tema

El ingeniero Lewis indicó que el Ministerio de Obras Públicas, preparó el estudio de mercado para establecer el precio de referencia, a fin de contratar dicha obra, resultando un precio de referencia de B/. 10,330,335.48.

Que la propuesta económica de la empresa INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A., fue por la B/. 10,325,546.65, suma por debajo del precio de referencia resultado del estudio de mercado realizado por el Ministerio de Obras Públicas. En consecuencia, esta propuesta económica es beneficiosa para el ministerio, ya que la citada empresa ha ejecutado eficientemente otros contratos con el Estado, lo que permite optimizar la gestión tanto del recurso humano como equipos e insumos necesarios para cumplir con el plazo del proyecto.

Agregó el ingeniero Lewis que esta empresa mantiene relaciones comerciales con el Estado, desde el año 2010, ya que ha participado y ejecutado diferentes obras públicas a nivel nacional; por ende, cuenta con personal capacitado en las relaciones administrativas y técnicas con el Ministerio de Obras Públicas, lo que permitirá poner en ejecución esta obra lo antes posible.

Señaló además que el proyecto de Dragado, Conformación y Limpieza de los ríos Tonosí, Flores y El Cacao, sería por un periodo de 240 días calendario, a partir de la fecha de notificación de la autorización de inicio de trabajos, y que se realizarían los pagos en las vigencias fiscales 2025 y 2026.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la Resolución de Gabinete N°96 de 16 de septiembre de 2025.

Se

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 112-25**, Que aprueba la contratación mediante procedimiento excepcional a celebrarse entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP) y el CONSORCIO GATÚN

integrado por las empresas EQUIBAL, S.A. y CONSTRUCTORA BAL, S.A., para el proyecto "Estudio, Diseño y Desarrollo de Planos de Solución de Punto Crítico – El Limón Guarumal", por un monto de seis millones de balboas con 00/100 (B/.6,000,000.00), incluido el I.T.B.M.S. y un periodo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario para su ejecución, más sesenta (60) días calendario para su liquidación.

El ministro Andrade explicó que en el área del corregimiento de Limón, en un tramo de la carretera Boyd Roosevelt, se estuvieron presentando afectaciones continuas a lo largo de los años, sobre la estructura de la carretera, las cuales fueron subsanadas mediante parches superficiales con carpeta asfáltica de hormigón y recientemente se generaron daños considerables sobre la estructura del pavimento de la vía y afectaciones graves sobre estructuras, taludes y residencias aledañas al tramo de la vía en mención, producto del manejo inadecuado de aguas superficiales.

El ministro Andrade solicitó cortesía de sala para el ingeniero Lewis quien ampliaría el tema.

El ingeniero Lewis explicó que dado los daños considerables en el área, y con el propósito de atender la problemática señalada, el Ministerio de Obras Públicas, para ejecutar el proyecto de "Estudio, Diseño y Desarrollo de Planos de Solución de Punto Crítico – El Limón Guarumal" en dicha área, preparó el estudio de mercado para establecer el precio de referencia, resultando un precio de B/. 6,094,475.73.

Agregó que el CONSORCIO GATÚN, presentó una propuesta económica por el monto de B/.6,000,000.00, suma por debajo del precio de referencia resultado del estudio de mercado realizado, por lo que esta propuesta resulta beneficiosa. Además, la citada empresa ha ejecutado eficientemente otros contratos con el Estado, lo que permite optimizar la gestión tanto del recurso humano como de equipos e insumos necesarios para cumplir con el plazo del proyecto que es de 120 días calendario para su ejecución.

También indicó que el CONSORCIO GATÚN., mantiene relaciones comerciales con el Estado, desde hace más de diez años, ya que ha participado y ejecutado diferentes obras públicas a nivel nacional; por ende, cuenta con personal capacitado en las relaciones administrativas y técnicas con el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP), lo que permitirá poner en ejecución esta obra lo antes posible;

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la Resolución de Gabinete N°97 de 16 de septiembre de 2025.

Como quinto punto en el orden del día,

- Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

No hubo propuestas por parte del señor Presidente.

Como sexto punto en el orden del día,

- Cierre de la Sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Siendo las cinco y cuarenta y siete (5:47 p.m.) de hoy 16 de septiembre de 2025, se cierra la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.



JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia y
secretario del Consejo de Gabinete

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE ORDINARIO
Salón Dr. Belisario Porras, Presidencia de la República
16 DE SEPTIEMBRE DE 2025



JOSE RAUL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia



DINOSKA MONTALVO DE GRACIA
Ministra de Gobierno



JAVIER MARTÍNEZ-ACHA VÁSQUEZ
Ministro de Relaciones Exteriores



LUCY MOLINAR JACQUES
Ministra de Educación



JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE
Ministro de Obras Públicas



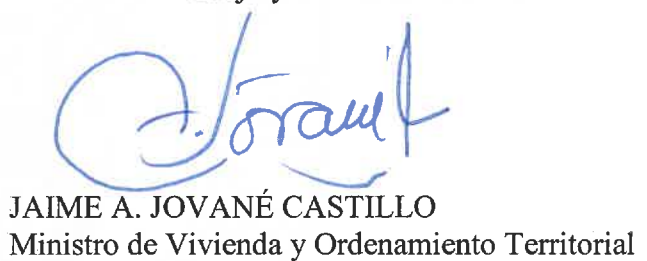
FERNANDO BOYD GALINDO
Ministro de Salud



JACKELINE MUÑOZ CEDEÑO de CEDEÑO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



JULIO MOLTÓ ALAIN
Ministro de Comercio e Industrias



JAIME A. JOVANÉ CASTILLO
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial



ROBERTO J. LINARES TRIBALDOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario



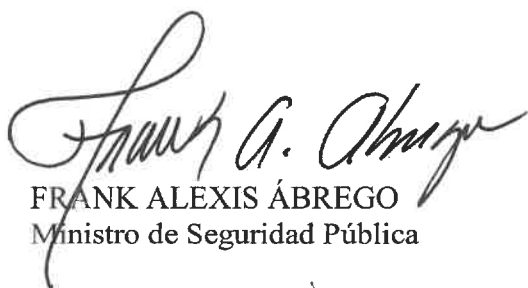
BEATRIZ CARLES de ARANGO
Ministra de Desarrollo Social



FELIPE CHAPMAN ARIAS
Ministro de Economía y Finanzas



JOSE RAMÓN ICAZA
Ministro para Asuntos del Canal



FRANK ALEXIS ÁBREGO
Ministro de Seguridad Pública



JUAN CARLOS NAVARRO Q.
Ministro de Ambiente



NIURKA DEL C. PALACIO URRIOLO
Ministra de la Mujer



MARÍA EUGENIA HERRERA
Ministra de Cultura